

ZURICH SEGUROS ECUADOR S.A.
Av. Eloy Alfaro N40-270 y José Queri
Quito – Ecuador
Teléfonos + 593 989800, 1800 222 000
www.zurichseguros.com.ec



PÓLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS

CLAUSULA DE INDEMNIZACIÓN A VALOR DE REPOSICION

PÓLIZA No.:

ASEGURADO:

VIGENCIA DE ESTA CLÁUSULA:

Queda entendido y convenido que, sujeto a los términos y condiciones de la Póliza arriba citada, a la cual se adhiere esta cláusula, toda indemnización por pérdida parcial que no sea pagada en dinero, o mediante la reparación o reconstrucción, entonces, será pagada incluyendo impuestos, al valor de reposición del bien afectado, sin tomar en cuenta depreciación por uso u obsolescencia prematura y detrimento por uso, y siempre y cuando el vehículo haya estado en uso hasta un año luego de ser cero (0) kilómetros. No aplica para indemnización por pérdidas totales.

Todos los demás términos y condiciones de la Póliza, con excepción de lo establecido en esta cláusula, quedan en pleno vigor y sin modificación alguna.

Lugar y fecha de expedición:

EL ASEGURADO

LA COMPAÑIA

El Contratante y/o Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la verificación de este texto.

NOTA: La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para efectos de control, asignó a la presente cláusula el registro No. SCVS-6-7-0-CA-301 de 21 de noviembre de 2017.